



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.307/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización del Proyecto de Taller de Orientación Vocacional 2008 presentado por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario;

QUE la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la aprobación del Proyecto Piloto de Taller de Orientación Vocacional, presentado por el Sr. Iván LAUDADO, alumno próximo a recibirse como Licenciado en Psicopedagogía;

QUE asimismo informa que se le ha solicitado la elaboración del mismo en función de las demandas reiteradas que se reciben en el área, ya sea de Orientación Vocacional realizada por los alumnos ingresantes, como así también de los reiterados cambios de carrera de áreas no afines, por parte de los alumnos que ya se encuentran cursando, algunas de las cuales han sido atendidas por el Sr. LAUDADO ad-honorem;

QUE se adjunta a los presentes actuados informe de las experiencias mencionadas;

QUE dicho taller se estima comenzar con los alumnos ingresantes inscriptos durante el mes de Diciembre de 2007 a partir del 15 de Febrero de 2008 a fin de que ante la necesidad de cambiarse de carrera, los nuevos alumnos lo realicen antes de que cierre la inscripción, evitando futuras frustraciones;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto Piloto Taller de Orientación Vocacional y designar como Responsable del mismo a la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Sra. Andrea PAICE y como integrante al Sr. Iván LAUDADO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Piloto Taller de Orientación Vocacional 2008, a llevarse a cabo a partir del 15 de Febrero de 2008.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como Responsable del Proyecto Piloto Taller de Orientación Vocacional 2008, la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Sra. Andrea PAICE y como integrante al Sr. Iván LAUDADO.-

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Sra. Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG